

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 66001310500220180075101
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira
Demandada: Colpensiones y Humberto de Jesús Vélez Agudelo
Asunto: Auto Admisorio

Conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 65 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de alzada en contra del auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira del 11 de octubre de 2022, por medio del cual se decidió la excepción previa de falta de jurisdicción y competencia.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán D Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado